

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., diez (10) de junio de dos mil veintidós (2022)

REF. EJECUTIVO DE ALIMENTOS, 2021-00710

Atendiendo el informe secretarial que antecede así como la solicitud presentada por la representante judicial de la ejecutante, se dispone;

Requerir al pagador del ejecutado, a fin de que se sirva dar respuesta y cumplimiento a lo ordenado en oficio No. 71 del 17 de enero de 2022.

NOTIFIQUESE;

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'ME PIMENTEL', written over a faint, light-colored rectangular stamp or watermark.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez